



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA

RESOLUCIÓN No. 004

LA DIRECTORA DE SECRETARÍA GENERAL

CERTIFICA

Que, el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, en sesión ordinaria del 23 de mayo de 2023.

CONSIDERANDO

Que: el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, expresa: *“Atribuciones del Concejo Municipal. – Al concejo municipal le corresponde: u) Designar, cuando corresponda, sus delegados en entidades, empresas u organismos colegiados”*.

Que: el literal c) del artículo 58 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, señala: *“Atribuciones de los concejales o concejalas (...) c) Intervenir en el consejo cantonal de planificación y en las comisiones, delegaciones y representaciones que designe el concejo municipal”*.

Que: el artículo 84 de la Ordenanza que Reglamenta el Funcionamiento del Concejo Municipal del Cantón Tena, expresa: *“El Concejo elegirá a las Concejalas o Concejales que deban representar a la Municipalidad en diferentes entidades por disposición legal o estatutaria (...)”*

Si la representación correspondiere al Alcalde o Alcaldesa, podrá delegar al Concejel o Concejala que tuviere mayor afinidad con el tema a representar.

De las actuaciones que tengan las señoras Concejalas y/o Concejales en cada una de las representaciones ante otras instituciones, directorios, etc., informarán en la siguiente sesión”.

Que: en la escritura de constitución simultánea de la Compañía de Economía Mixta, denominada “Centro de Faenamiento Tena CEFATE C.E.M”, celebrada entre el Gobierno Municipal de Tena y la compañía de “Servicios de Carnes y Balanceados Ecuador SERVICARNES S.A”; capítulo IV.- artículo vigésimo segundo *“Del Directorio: El Directorio estará conformado por el Presidente y por cinco vocales, con sus respectivos suplentes. Dos de estos vocales representarán a los accionistas de sector privado. Los vocales del Directorio serán designados por la Junta General para un período de dos años, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. Los vocales que representen a la Municipalidad, estarán integrados por un concejal designado por el Concejo; dos funcionarios del área administrativa de la Municipalidad, designados por el Alcalde (...)”*.



Juan Diego

*Recibido
31-05-2022
9:00 am*



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA

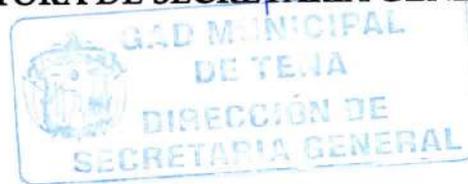
RESUELVE

1. Designar en calidad de delegado al directorio de la Compañía de Economía Mixta, denominada "Centro de Faenamiento Tena CEFATE C.E.M", al señor concejal tecnólogo Edgar Moisés Cuvi Yauripoma.
2. Declarar la presente resolución con el carácter de urgente, para su tramitación inmediata.

Tena, 23 de mayo de 2023.

Abogada Vanesa Cortez

DIRECTORA DE SECRETARÍA GENERAL



Enviado a:
Sr. Alcalde
Señoras y señores concejales
Concejal Edgar Cuvi
CEFATE
EMPUDEPRO
Archivo

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL "EMPUDEPRO TENA - EP"	
Recepción de documentos	
Nº Gula: 001	Fecha: 24.05.2023
Hora: 10:39	Firma: JACKELINE

GAD MUNICIPAL DE TENA	
DIRECCIÓN DE DOCUMENTOS	
24 MAY 2023	HORA 10:39
RECIBIDO POR: Solange J.	

31-05-2023